



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0801 -2023-A/MPS

Chimbote, 21 AGO. 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 811-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 29880-2023 de fecha 21.06.2023 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada SUNILDA ROJAS ESPINOZA, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Tres Estrellas**” ubicado en la Calle San Antonio Mz. 7 Lt. 4 del Centro Poblado Cambio Puente del Distrito de Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

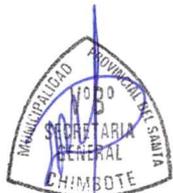
Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Tres Estrellas”**, solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

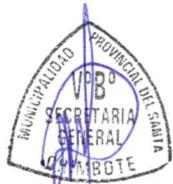
Que, mediante Expediente N° 29880-2023 de fecha 21 de junio de 2023, se remite la solicitud de fecha 19 de junio de 2023, por la cual SUNILDA ROJAS ESPINOZA en calidad de Presidenta del Comedor Popular “**Tres Estrellas**” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “**Tres Estrellas**”, ubicado en la Calle San Antonio Mz. 7 Lt. 4 del Centro Poblado Cambio Puente del Distrito de Chimbote;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0801

Que, mediante el Informe N° 320-2023-ODPCA-GM-MPS de fecha 07 de agosto de 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Tres Estrellas”, ubicado en la Calle San Antonio Mz. 7 Lt. 4 del Centro Poblado Cambio Puente del Distrito de Chimbote; cabe precisar que con Informe N° 152-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 04 de agosto, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente;



Que, con Informe Legal N 811-2023-GAJ-MPS de fecha 15 de agosto de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Tres Estrellas” ubicado en la Calle San Antonio Mz. 7 Lt. 4 del Centro Poblado Cambio Puente del Distrito de Chimbote; en atención del Informe N° 152-2023-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 04 de agosto, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Tres Estrellas” ubicado en la Calle San Antonio Mz. 7 Lt. 4 del Centro Poblado Cambio Puente del Distrito de Chimbote; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

| CARGOS | NOMBRES Y APELLIDOS | D.N.I. N° |
|---------------------|--|-----------|
| PRESIDENTA | SUNILDA ROJAS ESPINOZA | 42987933 |
| VICEPRESIDENTA | MARIBEL FRANCISCA ORDOÑEZ LOPEZ | 32981368 |
| SECRETARIA DE ACTAS | SUMIKO NATHALY MORENO LOPEZ | 77077357 |
| TESORERA | CRISILDA VELASQUEZ CASUAMAN | 32926232 |
| FISCAL | YSABEL RAQUEL REYNA VELASQUEZ | 46274492 |
| ALMACENERA | ESMERALDA BETHY REYNA VELASQUEZ DE VASQUEZ | 80431860 |
| ASISTENTE SOCIAL | MARIA CRISTINA INGA GANOZA | 80194916 |
| VOCAL | HELMER VASQUEZ GARCIA | 32857201 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. SUNILDA ROJAS ESPINOZA – Presidenta de la Junta Directiva del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0801

Comedor Popular "Tres Estrellas", ubicado en la Calle San Antonio Mz. 7 Lt. 4 del Centro Poblado Cambio Puente del Distrito de Chimbote.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

[Signature]
Ing. Luis Fernando Camarra Aler
ALCALDE

